

4ª Reunión del Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico de la CMS (ScC-SC4)

Bonn, Alemania, 12-15 de noviembre 2019

UNEP/CMS/ScC-SC4/Doc.11.3.3

ARMONIZACIÓN DE LAS LISTAS TAXONÓMICAS A TRAVÉS DE ACUERDOS AMBIENTALES MULTILATERALES

(Preparado por la Stephen Garnett)

Resumen:

Tal y como se indica en la Resolución 12.27, ha existido un objetivo durante mucho tiempo para conseguir armonizar las listas mediante acuerdos ambientales multilaterales. La actual discordancia se ha producido por la falta orientación sobre cómo seleccionar las diferentes listas de nombres. La Unión Internacional de Ciencias Biológicas (IUPS) ha iniciado un proceso de desarrollo de directrices para la gobernanza de las listas taxonómicas. Se ha solicitado al Consejo Científico de la CMS a que contribuya en este proceso con la idea de desarrollar un sistema de gobernanza que elabore listas taxonómicas con la suficiente validez como para que se adopten de manera uniforme en todos los convenios. Se le ha pedido al Consejo que apruebe la participación de un delegado del Consejo en el proceso de la IUPS

ARMONIZACIÓN DE LAS LISTAS TAXONÓMICAS A TRAVÉS DE ACUERDOS AMBIENTALES MULTILATERALES

Antecedentes

1. Todos los convenios sobre la biodiversidad incluyen especies que requieren una protección especial. Sin embargo, los estándares taxonómicos difieren según el convenio. También existen diferencias entre las listas nacionales y los convenios, así como otras listas globales importantes como las que utiliza la IUMS. Lo anterior ocasiona costes importantes de transacciones y oportunidades, genera ineficiencias en el modo en el que se aplican los convenios, y puede provocar daños reputacionales, ya que pueden existir casos en los que ciertas especies protegidas por una convención no estén reconocidas por otro.
2. La Resolución 12.27 sobre taxonomía y nomenclatura (teniendo en cuenta que la taxonomía y la nomenclatura biológicas son dinámicas), afirmó que la 4ª reunión de los presidentes de los Órganos de Asesoramiento Científico de los Convenios sobre Biodiversidad (CSAB, por sus siglas en inglés) (Gland, Suiza, el 13 de febrero de 2011) expresó su apoyo ante la armonización de la nomenclatura y la taxonomía en las listas de especies que los convenios sobre la biodiversidad emplean, y elogió el proceso de armonización llevado a cabo por la CITES y la CMS.
3. La Resolución 12.27 también reconoció que, con el fin de fortalecer la iniciativa global de cumplir las Metas de Biodiversidad de Aichi para la reducción del índice de pérdida de diversidad biológica para 2020, sería adecuado intentar garantizar una mayor armonización a través de acuerdos ambientales multilaterales (AAM) en el ámbito de la taxonomía y la nomenclatura.
4. La Resolución 12.27, además, afirmó que la armonización de la nomenclatura puede tener como resultado procesos más integrados, una reducción de las duplicaciones y un mayor intercambio de la información en los AAM sobre biodiversidad y, por otro lado, señaló que la armonización resultaba más convincente si se argumentaba que, de las 124 Partes de la CMS en ese momento, tan solo una no era miembro de la CITES.
5. La Resolución 12.27 también recordó que este objetivo se había recalcado en la 6ª reunión del Grupo de Enlace de los Convenios sobre Biodiversidad (Bonn, mayo de 2008) y que por lo tanto estaba incluido en la lista de actividades conjuntas ente la CITES y la CMS aprobada en la 34ª reunión del Comité Directivo (Roma, noviembre de 2008) y en el programa de trabajo conjunto entre la CMS y la CITES para 2012-2014 aprobado la 38ª reunión del Comité Directivo de la CMS (Bergen, noviembre de 2011).
6. La Resolución 12.27 también reconoció que los CSAB han expresado continuamente su apoyo ante la armonización de la nomenclatura y la taxonomía en las listas de especies que utilizan, y solicitó una cooperación más sólida en los AMM para ese objetivo.
7. La Resolución 12.27 enfatizó también que resulta esencial encontrar un equilibrio con el tiempo en la taxonomía y la nomenclatura de especies incluidas por la CMS, con el fin de garantizar una seguridad jurídica para la implementación de la convención
8. La Resolución 12.27 reconoció también que la taxonomía empleada en los Apéndices para el convenio será de mayor utilidad para las Partes si se estandarizase con las referencias de nomenclatura.

Cuestiones

9. La Resolución 12.27, sin obviar las consideraciones de la lista de armonización en la introducción, aprobó una lista de referencias normalizadas, que se incluye en un Anexo para su reconocimiento y uso como base para elaborar los Apéndices de la CMS y las correcciones. Dicha lista de referencias normalizadas es diferente a las de la CITES y las de los AAM. Además, no se realizó ninguna recomendación sobre cómo continuar con los procesos de armonización de la taxonomía de los AMM.
10. No resulta sorprendente la confusión relativa a los AAM. La nomenclatura taxonómica actual está dirigida por un grupo de organizaciones que son miembros de la Unión Internacional de Ciencias Biológicas (IUBS), que a su vez es miembro del Consejo Internacional de la Ciencia. Estas comisiones tienen reglas para evaluar si los nombres de las especies u otras entidades taxonómicas son válidos o no. Diversos grupos, como el Catalogue of Life, recopilan las listas de los nombres vigentes. Sin embargo, aunque un nombre pueda ser válido, existen normalmente desacuerdos entre los taxónomos sobre si la entidad nombrada es una especie. Por lo tanto, es posible que las listas de nombres de especies no sean listas de especies reconocidas mundialmente. Actualmente, no existen reglas en común sobre cómo se pueden conseguir dicho reconocimiento.

Examen

11. La IUBS acepta apoyar un proyecto con el objetivo es desarrollar un marco de gobernanza para las listas taxonómicas titulado «Developing a comprehensive global governance mechanism for aggregating global taxonomic lists».
12. El proyecto llevará a cabo una serie de tres talleres. El primero (febrero de 2020) aceptará un marco de gobernanza para las listas taxonómicas, el segundo (2021) ofrecerá asesoramiento en una primera ronda de consultas y el tercero (2022) presentará la versión final del marco de gobernanza para que los usuarios de las listas taxonómicas, como la CMS, la evalúen.
13. El marco de gobernanza proporcionará un conjunto de procesos para la recopilación de listas que reflejen de la mejor manera posible la ciencia taxonómica (sin olvidar que esta es dinámica), y que sean transparentes y proporcionen procesos de revisión, cuando proceda.
14. Este proyecto ofrece una oportunidad a la CMS y los AAM de ofrecer asesoramiento sobre el desarrollo de un marco de gobernanza, que probablemente las Partes consideren lo suficientemente fundamentado y legítimo para los AAM, cuyas listas puedan alcanzar los objetivos reconocidos, acordados, señalados, enfatizados y recordados por la Resolución 12.27.
15. Con este fin, los organizadores de los talleres del proyecto han escrito al Consejo Científico para solicitarle que nombre a un delegado que asista al taller relacionado con los proyectos (copia de la carta adjunta). El primer taller se organizará en la Universidad de Charles Darwin en Darwin (Australia) del 11 a 13 de febrero de 2020, fecha que coincide con el nacimiento de Charles Darwin el 12 de febrero. Los costes de asistencia de un delegado de la CMS a los talleres pueden cubrirse con el proyecto de la IUBS. Aun así, cualquier contribución relativa a la asistencia de un delegado será bienvenida, ya que esta podría contribuir a liberar fondos para respaldar la asistencia de otros expertos sin acceso a financiación de apoyo.

Acción recomendada

16. Se recomienda al Comité del Periodo de Sesiones, en nombre del Consejo Científico:
- a) designar a un delegado con disponibilidad y conocimiento adecuados para asistir a los talleres del proyecto de la IUBS;
 - b) formar al delegado para que ofrezca asesoramiento, cuando proceda, sobre el diseño de un proceso de gobernanza, el cual tendrá validez suficiente para crear listas de especies que todos los AAM puedan adoptar;
 - c) aceptar que las conclusiones de estos talleres se debatan en las correspondientes reuniones de los convenios sobre biodiversidad (p. ej., los presidentes de los Órganos de Asesoramiento Científico de los Convenios sobre Biodiversidad (CSAB), el Grupo de Enlace de los Convenios sobre Biodiversidad) y utilice las recomendaciones de estos grupos en los subsiguientes talleres del proyecto de la IUBS;
 - d) se plantear proporcionar apoyo financiero para que el delegado asista a los talleres de la IUBS.

Presidente
Consejo Científico
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres
UNEP/Secretaría de la CMS
Platz der Vereinten Nationen, 1
53113 Bonn, Alemania

12 de septiembre de 2019

Estimado Presidente:

RE: GOBERNANZA DE LISTAS TAXONÓMICAS

Le escribo para invitarle a usted o a un delegado del Consejo Científico de la CMS a asistir a una serie de talleres organizados bajo los auspicios de la Unión Internacional de Ciencias Biológicas con el objetivo de desarrollar un marco para la gobernanza de listas taxonómicas. El proyecto ha sido diseñado como reconocimiento al hecho de que la Convención sobre Especies Migratorias ha aspirado durante mucho tiempo a la armonización de las listas taxonómicas con las de otros Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM). No obstante, dicha armonización se ve obstaculizada en la actualidad por la falta de un marco en el que reunir las listas de nombres que se acuerda mediante un proceso transparente considerado legítimo por los taxónomos y los usuarios de la taxonomía.

El desarrollo de dicho sistema de gobernanza debería contar con aportaciones de los usuarios de tales listas desde el comienzo. La finalidad de esta invitación es, en parte, la de brindar una oportunidad de realizar sus aportaciones desde el inicio a uno de los usuarios principales de la taxonomía, como lo es la CMS.

El primer taller de este proyecto se celebrará en la Charles Darwin University, en Darwin, entre el 11 y el 13 de febrero de 2020. Disponemos de los fondos para cubrir los costes de asistencia, si bien estaríamos encantados si la propia CMS considerase cubrir algunos de los gastos. Deseamos fervientemente que pueda asistir.

Muy atentamente,



Stephen Garnett
Catedrático de Conservación y Medios de Vida Sostenibles

en nombre del equipo directivo del proyecto
Prof. Les Christidis, Southern Cross University, Coffs Harbour, Australia
Dr. Stijn Conix, Centre for Logic and Philosophy of Science, Lovaina, Bélgica
Prof. Mark Costello, University of Auckland, Nueva Zelanda
Dr. Kevin Thiele, Taxonomy Australia
Prof. Dr. habil. Frank Zachos, Naturhistorisches Museum, Viena, Austria

CDU Casuarina Campus, Ellengowan Drive, Brinkin, Northern Territory, Australia 0811
Correo: CDU Casuarina Campus, Northern Territory, Australia 0909